



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



29 MAYO 2018

DECRETO. En Benalmádena, a

Nº de Resolución **3824** . Datación del libro

29 MAYO 2018

Asunto: Intervención Municipal. Procedimiento administrativo: Generación de créditos nº 6/2018.

Vista la Moción de este Concejal de Hacienda de 18 de mayo de 2018 y el Informe Fiscal de la Intervención Municipal de la misma fecha, que se transcribe:

“HABILITACIÓN PARA INFORMAR:

Se emite el presente informe sobre la base del Real Decreto 1174/87, que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como los Artículos 181 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

ANTECEDENTES:

1. Decreto de fecha 17 de mayo de 2018, en el que se concluye el traspaso de las cantidades relacionadas a E.A.R. NOVASCHOLL, S.L., por importe de 33.458,66 € correspondiente a la mensualidad de marzo 2018 y regularización de enero y febrero de 2018 por importes de 183,87 € y 1.227,09 €.
2. Ingreso por importe de 34.869,62 € el 25 de abril de 2018 en la cuenta del Ayuntamiento de Benalmádena número ES9021030114820230059958, por parte del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos para Centros de Atención Socio-Educativa Escuelas Infantiles, para el pago de la cuota mensual de marzo 2018 y regularizaciones de enero y febrero 2018.
3. Moción del Concejal de Hacienda de 18 de mayo de 2018.

CONSIDERACIONES:

En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para el abono de la cuota mensual de marzo de 2018 y regularizaciones de los meses de enero y febrero 2018, por importe de 34.869,62 € a E.A.R. NOVASCHOLL, SL., se informa favorablemente la generación de ingresos al importe total de 34.869,62 €, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

CONCLUSIONES:

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.”

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción de fecha 19 de abril de 2018, el expediente de Generación de créditos nº 6/2018.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de Vicesecretaria, doy fe.

EL CONCEJAL-DELEGADO
DE HACIENDA,

Fdo. Manuel Arroyo García

LA VICESECRETARIA,
(por delegación dictada en el Decreto
de 12/05/2016)

Fdo. Rocío Cristina García Aparicio

